ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

Asunción, 14 de abril de 2014.-

Señores
Integrantes del Comité de Evaluación
Presente.-

De mi mayor consideración:

Quien subscribe el presente documento, en el ejercicio de la función de Miembro del Comité de Evaluación, constituido y conformado por **Resolución N° 65/2.011 I.,** de fecha **19 de Enero de 2.011**, tiene a bien presentar el Informe de Evaluación con relación al aspecto legal de las propuestas presentadas por los Oferentes en la **"Licitación Pública Nacional N° 05/2014 "CONSTRUCCION DEL VALLADO PERIMETRAL DEL PARQUE BERNARDINO CABALLERO",** en los términos que seguidamente se exponen:

El presente informe versará exclusivamente sobre los documentos legales que fueron exigidos para el presente proceso licitatorio, no así sobre cuestiones técnicas, financieras, económicas, presupuestarias, curriculares ni medioambientales.

Que, obra en autos el Acta de Apertura de Sobres de fecha 05/03/2014.En dicha Acta consta haberse presentado (12) doce Oferentes y cuyas ofertas ascienden a la suma de:

OFERENTES	OFERTA ECONOMICA TOTAL
1.- CONSEMAR CONSTRUCTORA:	**Gs. 846.888.940 IVA incluido.-**
2.- INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.	**Gs. 776.977.526 IVA incluido.-**
3.- EMTEC EMPRESA TECNICA:	**Gs. 965.000.000 IVA incluido.-**
4.- ING. ANA C. RESTAINO KUNERT:	**Gs. 877.315.296 IVA incluido.-**
5.- CONSORCIO ARQ. CELSO MORENO y ING. FDO. MORENO	**Gs. 794.695.972 IVA incluido.-**
6.- EN OBRAS	**Gs. 1.641.568.445 IVA incluido.-**
7.- ING. WILLIAN NEGRETE YAMBAY	**Gs.- 884.949.474 IVA incluido.-**
8.- ARQ. MIGUEL ANGEL LOPEZ	**Gs. 999.095.328 IVA incluido.-**
9.- CEO S.A.	**Gs. 939.171.144 IVA incluido.-**
10.- MD CONSTRUCCIONES:	**Gs. 1.733.108.916 IVA incluido.-**
11.- IBC INGENIERÍA:	**Gs. 766.762.458 IVA incluido.-**
12.- ING ALFREDO LEZCANO:	**Gs. 828.068.512 IVA incluido.-**

Con relación a las ofertas presentadas cabe manifestar lo siguiente:

1.- CONSEMAR CONSTRUCTORA:
- No presenta cuadro de revalúo fijo.-
- Faltan estampillas a la oferta.-
- Presenta constancia SIPE N° 1.289.677.-

2.- INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A:
- No presenta constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.-
- No presenta Declaración Jurada que el oferente declara conocer sus derechos y obligaciones, los cuales estan contemplados en el Vademécum Jurídico sobre Responsabilidades Jurídicas en el Proceso de las Contrataciones Públicas, disponible en el Sistema de Información de las Contrataciones – Resolución DNCP 338/08.-
- No presenta constancia del SIPE .-

3.-EMTEC EMPRESA TECNICA:
- No presenta estampillas en su oferta.
- No presenta constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.-
- No presenta Declaración Jurada que el contratista no ha sido penado o sancionado con multas por incumplimiento de contratos por causa imputable al mismo, respecto de otro u otros contratos celebrados con la Institución Municipal.-
- No presenta Declaración Jurada por la cual el oferente, en caso de ser adjudicado se compromete a incorporar obligatoriamente en su nómina de obreros a personas residentes de la Ciudad de Asunción, las cuales deberán

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

representar por lo menos a 10% de los contratados de la Bolsa de Trabajo Municipal, habilitadas en las oficinas del Centro Municipal de Promoción empresarial (CEMUPE).-

- No presenta medio magnético CD.-
- Presenta constancia SIPE N° 1.290.100.-

4.- ING. ANA C. RESTAINO KUNERT:

- No presenta autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.-

5.- CONSORCIO ARQ. CELSO MORENO – ING. FERNANDO MORENO:

- No presenta constancia del SIPE.-
- No presenta medio magnético.-

6.- EN OBRAS:

- Presenta constancia del SIPE N° 1.290.088.-

7.- ING. WILLIAN NEGRETE YAMBAY:

- No presenta constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.-

8.- ARQ. MIGUEL ANGEL LOPEZ:

- No presenta constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.-

9.- CEO S.A.:

- No presenta documentos detallados:
- a- Formulario N° 1 (Formulario de la Oferta) , estampillas municipales
- b- Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial.-
- c- constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.-
- d- Declaración Jurada que el contratista no ha sido penado o sancionado con multas por incumplimiento de contratos por causa imputables al mismo, respecto de otro u otros contratos celebrados con la Institución Municipal.-
- e- Declaración Jurada por la cual el oferente, en caso de ser adjudicado se compromete a incorporar obligatoriamente en su nómina de obreros a personas residentes de la Ciudad de Asunción, las cuales deberán representar por lo menos a 10% de los contratados de la Bolsa de Trabajo Municipal, habilitadas en las oficinas del Centro Municipal de Promoción empresarial (CEMUPE).-
- f- Además, la oferta debe ser presentado en medios magnéticos (CD) debiéndose las planillas elaborarse y presentarse en formato Excel 2003.-
- g- El oferente debe presentar dos (2) copias completas que incluyan toda la documentación presentada en la carpeta original de la oferta. Sección VII. Anexos 81 (copia fiel del original)
- h- Declaración Jurada que el oferente declara conocer sus derechos y obligaciones, los cuales están contemplados en el Vademécum Jurídico sobre Responsabilidades Jurídicas en el Proceso de las Contrataciones Públicas, disponible en el Sistema de Información de las Contrataciones – Resolución DNCP 338/08.-
- Presenta constancia SIPE N° 1.289.677.-

10.- MD CONSTRUCCIONES:

- No presenta cuadro de revalúo fijo.-
- No presenta autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la sección II, 3.2.-
- No presenta constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.-
- No presenta Declaración Jurada que el contratista no ha sido penado o sancionado con multas por incumplimiento de contratos por causa imputables al mismo, respecto de otro u otros contratos celebrados con la Institución Municipal.-
- No presenta Declaración Jurada por la cual el oferente, en caso de ser adjudicado se compromete a incorporar obligatoriamente en su nómina de obreros a personas residentes de la Ciudad de Asunción, las cuales deberán representar por lo menos a 10% de los contratados de la Bolsa de Trabajo Municipal, habilitadas en las oficinas del Centro Municipal de Promoción empresarial (CEMUPE).-
- No presenta Declaración Jurada que el oferente declara conocer sus derechos y obligaciones, los cuales están contemplados en el Vademécum Jurídico sobre Responsabilidades Jurídicas en el Proceso de las Contrataciones Públicas, disponible en el Sistema de Información de las Contrataciones – Resolución DNCP 338/08.-
- No presenta estampilla en la oferta.-
- No presenta medio magnético.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

- Presenta constancia SIPE N° 1.288.795.-

11.- IBC INGENIERÍA:

- No presenta constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.-
- Presenta constancia SIPE 1.289.992.-

12.- ING. ALFREDO BERNARDINO LEZCANO:

- Presenta constancia SIPE N° 1.289.965.-

En cuanto a las observaciones realizadas a las ofertas presentadas: **CONSEMAR CONSTRUCTORA, INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A., EMTEC EMPRESA TECNICA, ING. ANA C. RESTAINO KUNERT, CONSORCIO ARQ. CELSO MORENO-, ING. FERNANDO MORENO, ING. WILLIAN NEGRETE, ARQ. MIGUEL LOPEZ, CEO S.A., MD CONSTRUCCIONES e IBC INGENIERÍA** esta Asesoría es del parecer que la Dirección de Adquisiciones - UOC N° 1 debería tomar los recaudos necesarios para proceder conforme a lo establecido en el 59 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/2003, referente a las "Disconformidades, Errores y Omisiones". Así mismo **la dependencia técnica competente deberá verificar y analizar si los FORMULARIOS DE LISTA DE CANTIDADES Y SUS PRECIOS - DOCUMENTO SUSTANCIAL - se encuentran conforme al Pliego de Bases y Condiciones.**

Con relación a las observaciones realizadas por la firma Consermar Constructora y el Arq. Miguel Ángel López corresponde que el área técnica se expida sobre las mismas.-

Queda a cargo de la dependencia técnica competente verificar y analizar si los FORMULARIOS DE LISTA DE CANTIDADES Y SUS PRECIOS - DOCUMENTO SUSTANCIAL - se encuentran conforme al Pliego de Bases y Adendas emitidas.

En consecuencia, se pone a consideración del Comité de Evaluación el presente informe con relación al aspecto legal de las ofertas presentadas por los oferentes en la presente licitación.

Es mi informe.-

Abog. Benito Alejandro Torres A.
Director de Asuntos Jurídicos